

PROPUESTA DE RESOLUCION PROVISIONAL DE SOLICITUDES EXCLUÍDAS EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA TECNOLÓGICO ESPACIAL DEL AÑO 2024.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 17 de mayo de 2024 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el extracto de la Orden CNU/462/2024, de 10 de mayo por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas destinadas al «Programa Tecnológico Espacial» y al apoyo de la cooperación tecnológica internacional en el ámbito de la salud («Proyectos Multi-país»), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PERTEs Aeroespacial y de Salud de Vanguardia), en adelante, Orden CNU/462/2024, de 10 de mayo, y por la que se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2024 del «Programa Tecnológico Espacial» (en adelante, Resolución de convocatoria).

SEGUNDO.- Tras la correspondiente presentación de solicitudes y una vez efectuado el trámite de subsanación, el órgano instructor ha llevado a cabo la pre-evaluación de las solicitudes a los efectos de verificar el cumplimiento de los requisitos para adquirir la condición de beneficiario.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Órgano competente

En virtud de lo establecido en el artículo 17 de la Orden CNU/462/2024, de 10 de mayo, y el artículo 48 de la Resolución de convocatoria, el Director General del CDTI, en su condición de órgano instructor del procedimiento de concesión de subvenciones, es el órgano competente para formular y notificar la propuesta de resolución provisional de exclusión.

SEGUNDO.- Pre-evaluación de las solicitudes

La pre-evaluación de las solicitudes se ha llevado a cabo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19 de la Orden CNU/462/2024, de 10 de mayo y el artículo 49.2 de la Resolución de convocatoria, según el cual, el órgano instructor podrá efectuar una pre-evaluación de las solicitudes a efectos de verificar el cumplimiento de los requisitos para adquirir la condición de beneficiario.

En caso de que en esta fase se produzca la exclusión de algún miembro de la agrupación, se desestimará la solicitud de ayuda de la agrupación y, por consiguiente, la solicitud no será evaluada.

TERCERO.- Alegaciones

De acuerdo al artículo 51.2 de la Resolución de convocatoria, el órgano instructor formulará la propuesta de resolución provisional, que se notificará a los interesados para que, en el plazo de diez días hábiles a contar desde la publicación, formulen las alegaciones que estimen convenientes.

A la vista de todo lo expuesto, el Director General del CDTI formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

ÚNICO.- Excluir de la convocatoria de referencia las solicitudes relacionadas en el anexo de esta propuesta, por el incumplimiento de los requisitos para acceder a la condición de beneficiario.

JOSE MOISES MARTIN CARRETERO

DIRECTOR GENERAL

Expediente	Título	Solicitante	Rol	NIF	Motivos de Exclusión
PTEG-20241008	MULTI-TECHNOLOGY 5G/6G NTN EVOLUTION WITH REGENERATIVE SATELLITE AND MULTIORBITAL NETWORKS	GILAT SATELLITE NETWORKS SPAIN SL	Representante	B-44913044	La agrupación no puede acceder a la condición de beneficiario por incurrir alguno de los miembros en el siguiente supuesto: Empresa en crisis, conforme a la definición del Anexo I de la Orden CIN/462/2024 de 10 de mayo y del artículo 2, apartado 18 del Reglamento (UE) n° 651/2014, de 17 de junio de 2014.
		CACTUSSOFT SPAIN SL	Socio	B-67712778	
		SOFTWARE RADIO SYSTEMS SPAIN SL	Socio	B-01905595	
PTEP-20241002	5GNTN APLICADO A COMUNICACIONES GUBERNAMENTALES	AICOX SOLUCIONES SAU	Representante	A-79534384	La agrupación no puede acceder a la condición de beneficiario por incurrir alguno de los miembros en el siguiente supuesto: Empresa en crisis, conforme a la definición del Anexo I de la Orden CIN/462/2024 de 10 de mayo y del artículo 2, apartado 18 del Reglamento (UE) n° 651/2014, de 17 de junio de 2014.
		CACTUSSOFT SPAIN SL	Socio	B-67712778	
		INTEGRASYS, S.A.	Socio	A-79429171	
PTEP-20241015	LIDAR PARALELO ESPACIAL PARA LA MEJORA DE LA NAVEGACIÓN, ACOPLAMIENTO Y DESCENSO	OMMATIDIA LIDAR SL	Representante	B-88235494	La agrupación no puede acceder a la condición de beneficiario porque el representante tiene consideración de microempresa, según el artículo 38.3 letra b de la Convocatoria.
		ALTER TECHNOLOGY TUV NORD SOCIEDAD ANONIMA	Socio	A-41990490	
		RBZ ROBOT DESIGN SL	Socio	B-83844878	
PTEP-20241017	AD SIDERA VISUS: PLATAFORMA DE OBTENCIÓN, ALMACENAMIENTO, PROCESADO E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN CISLUNAR	LIGHT BRIDGES SL	Representante	B-01794288	La agrupación no puede acceder a la condición de beneficiario porque el representante tiene consideración de microempresa, según el artículo 38.3 letra b de la Convocatoria.
		SENER TAFS SA	Socio	A-28376879	
		SOLUCIONES ALGORITMICAS ESCALABLES SL	Socio	B-56821887	
PTEP-20241022	BLINDAJE DE RECEPTORES GNSS DE OPERACIÓN CRÍTICA FRENTE A ATAQUES RF	INTEGRASYS, S.A.	Representante	A-79429171	La agrupación no puede acceder a la condición de beneficiario por incurrir alguno de los miembros en el siguiente supuesto: Empresa en crisis, conforme a la definición del Anexo I de la Orden CIN/462/2024 de 10 de mayo y del artículo 2, apartado 18 del Reglamento (UE) n° 651/2014, de 17 de junio de 2014.
		ALPHA UNMANNED SYSTEMS SL	Socio	B-86928009	
		TTI NORTE, S.L.	Socio	B-39385083	
PTEP-20241024	DORIS:DEPLOYABLEREFLECTOR INTEGRATEDSYSTEM	INGENIERIA PROSIX S.L	Representante	B-20910758	La agrupación no puede acceder a la condición de beneficiario porque el representante tiene consideración de microempresa, según el artículo 38.3 letra b de la Convocatoria.
		ANTERAL SL	Socio	B-71052625	
		CITD AEROPOLIS SL	Socio	B-90387366	

Expediente	Título	Solicitante	Rol	NIF	Motivos de Exclusión
PTEP-20241024	DORIS:DEPLOYABLEREFLECTOR INTEGRATEDSYSTEM	OMMATIDIA LIDAR SL	Socio	B-88235494	La agrupación no puede acceder a la condición de beneficiario porque el representante tiene consideración de microempresa, según el artículo 38.3 letra b de la Convocatoria.
PTEP-20241030	WAAM EN ESPACIO	SPACE ROBOTIC WORKERS SL	Representante	B-16947483	La agrupación no puede acceder a la condición de beneficiario porque el representante tiene consideración de microempresa, según el artículo 38.3 letra b de la Convocatoria.
		OPTIMUS 3D SL	Socio	B-01520766	
		TITANIUM AEROSPACE MACHINING SOLUTIONS SL	Socio	B-90344573	

Nº Excluidas	7
--------------	---